

Resolución número 1887. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 15:29 horas del 24 de enero de 2024.

RESULTANDO

I. Que los días 04 y 05 de enero de 2024, la señora Mariana de los Ángeles Zúñiga Pérez, en su condición de Presidenta propietaria del partido Juntos San José, y por su orden, solicitó autorización para celebrar las actividades que se dirán:

Número de Solicitud	Tipo de actividad	Provincia	Cantón	Distrito administrativo	Distrito electoral	Dirección exacta	Fecha de la actividad	Hora de la actividad
2498	desfile	San José	Central	San Sebastián	Paso Ancho Norte	<i>El desfile inicia sobre Avenida 40, se dobla a la izquierda sobre en Calle 8A, se dobla a la derecha para continuar sobre Avenida 32A y en la intersección con Calle 8 se dobla a la derecha siguiendo hasta doblar a la izquierda y toparse con Avenida 40, en Calle 4 se dobla a la izquierda y en la intersección con Transversal 4A se dobla a la izquierda se sigue sobre esta y en la Diagonal 34 se dobla a la derecha al llegar a Minisúper Rosa se dobla a la derecha sobre Calle Principal 213, se dobla a la izquierda en Avenida 34A, se sigue sobre Diagonal 32, hasta llegar a Avenida 30A, al llegar a la Cancha de juegos y parque infantil Monguito se dobla a la izquierda para continuar sobre Calle 1A, se dobla derecha sobre Calle 1, hasta topar con Bar Super Dog SJ, se dobla a la izquierda para avanzar sobre Avenida 30A y doblar a la izquierda para avanzar sobre la Calle Principal 213 en la intersección con Avenida 32A se dobla a la derecha, sobre esta avenida termina el desfile frente a la Filial Nuestra Señora de Fátima Luna Park. El desfile será acompañado por una cimarrona durante todo el recorrido.</i>	27/01/2024	16:30 a 18:00
2555	desfile	San José	Central	Zapote	Zapote	<i>El desfile inicia entre Avenida 20A detrás del Sherk tico para seguir en calle 51A intersectando con transversal 51 hacia el norte para pasar a Avenida 26C y tomar calle 57 pasando frente a Plaza diga doblamos en Calle 55 por Avenida 26B cruzando el puente que conecta con Barrio Pinto en Avenida 26A saliendo en Calle 61 abarcando Avenida 26 y saliendo por calle 61A Saliendo por Diagonal 26 pasando frente al polideportivo de Zapote subiendo hasta Ruta nacional 215 para ingresar por Diagonal 30 tomando avenida 34 rodeando la Plaza de Toros por calle 61 ingresando en Calle 57 finalizando en Avenida 42 frente a Winfocus. El desfile estará acompañado por una cimarrona durante todo el recorrido,</i>	27/01/2024	14:00 a 16:00

Número de Solicitud	Tipo de actividad	Provincia	Cantón	Distrito administrativo	Distrito electoral	Dirección exacta	Fecha de la actividad	Hora de la actividad
2504	caravana	San José	Central	Pavas	Rincón Grande	<p>La ruta inicia desde Rincón Grande en la calle 184 frente a Moto Racing Costa Rica, luego se dirige a la ruta secundaria 104 donde se dobla a la izquierda para dirigirse sobre la misma ruta, llegar a Plaza de Santa Fe y girar a la derecha en la calle 152 hasta llegar a la avenida 39, girar a la izquierda hasta llegar nuevamente a la ruta secundaria 104 se continua por la misma hasta llegar al cruce donde se encuentra el Pali y la entrada al Triangulo, dirigirse a la calle 114 hasta llegar al Bv. Ernesto Rohrmoser hasta llegar a la n calle 86 frente al fogoncito, ahí se dobla a la izquierda para continuar por la calle 86 que pasa por el puente bajo los Ledezma, continua por la avenida 27 hasta llegar a la calle 76 continuar hasta llegar a los semáforos donde se encuentra el cruce a la avenida 33 donde se dobla a la izquierda para continuar por dicha avenida, llegar a la rotonda del Hospital México, dirigirse a la ruta primaria 3 hasta llegar al cruce cerca de la pozuelo en la ruta secundaria 108 ahí doblar a la derecha para dirigirse a la Plaza Uruca, pasar por la rotonda del trabajador, continuar por la misma ruta 108 avenida 39, hasta llegar a la calle 8 para dirigirse al cruce del Centro Multicultural Botica Solera llegar a la calle 10, luego dirigirse a la avenida 7, continuar por esa avenida hasta llegar al Parque España ahí doblar a la derecha en calle 9 dirigirse por dicha calle para llegar a la avenida 1A doblar a la derecha para dirigirse a la calle 7, continuar por la misma hasta llegar a la avenida 22 al llegar a las inmediaciones de Plaza Viquez doblar a calle 13 en los semáforos dirigirse a la avenida Estado de Israel hasta llegar a la rotonda de las Garantías Sociales, se continua con la ruta nacional secundaria 215 hasta llegar al Parque Nicaragua en el semáforo dirigirse a la via 204 continuar hasta llegar al cruce de ahí doblar a la derecha dirigiéndose a la ruta nacional secundaria 211, continuar por la misma hasta llegar a la rotonda de la Y Griega, continuar por circunvalación Ruta Nacional Primaria 39 hasta llegar al cruce de hatillo dos, ahí dirigirse a la Ruta Nacional Secundaria 177, continua por la misma hasta llegar a los semáforos de la avenida 16 donde culmina la caravana. Se realizará caravana interdistrital, donde se transitará por las diferentes vías del cantón de San José, abarcando los distritos de Pavas, Uruca, Carmen, Catedral, Zapote, San Francisco, San Sebastián, Hatillo y Mata Redonda.</p>	28/01/2024	10:00 a 13:30

(Tomado textualmente del original).

II. Que mediante resolución número 1647 de las 19:32 horas del día 18 de enero de 2024, se autorizó al partido Juntos San José para que celebrara las actividades según lo pedido en las solicitudes bajo los consecutivos números **2498 y 2555**. Mediante comunicación enviada al partido interesado el viernes 19 de enero de 2024, a las 08:59 horas, se tuvo por notificada la referida resolución aprobatoria.

III. Que mediante resolución número 1648 de las 19:38 horas del día 18 de enero de 2024, se autorizó al partido Juntos San José para que celebrara las actividades según lo pedido en la solicitud

bajo el consecutivo número **2504**. Mediante comunicación enviada al partido interesado el viernes 19 de enero de 2024, a las 08:59 horas, se tuvo por notificada la referida resolución aprobatoria.

IV. Que mediante escrito recibido en el servicio correo electrónico de este Programa Electoral a las 11:22 horas del martes 23 de enero de 2024 y suscrito por la misma señora Zúñiga Pérez, en su condición antes mencionada, solicitó tener por desistidas las actividades arriba referidas.

CONSIDERANDO

Que el [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto número 7-2013 del TSE, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 136 del 16 de julio de 2013, en su artículo 12, penúltimo párrafo, autoriza al partido gestionante a desistir de las actividades previamente autorizadas, siempre y cuando haga la gestión pertinente al menos dentro de las 48 horas previas al día de realización de las actividades autorizadas. Ante la gestión expresa del partido interesado, en consecuencia, ténganse por desistidas las solicitudes números 2498, 2504 y 2555.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y al haber manifestado el partido Juntos San José su voluntad de desistir de la celebración de las actividades presentadas bajo los números de consecutivos 2498, 2504 y 2555, oportunamente aprobadas, se dispone acoger lo solicitado y por ello se autoriza el desistimiento de las mismas. Ténganse por desistidas las actividades aquí indicadas como tales, según lo señalado, y procédase a anotar lo correspondiente en los registros que al efecto mantiene este Despacho. Comuníquese a la representación local del Cuerpo Nacional de Delegados para lo que corresponda. Siendo que todas estas solicitudes se refieren a un mismo partido político y a la misma circunscripción territorial, de conformidad con el artículo 135 de la Ley General de la Administración Pública, se dispone realizar este único acto resolutorio para cada una de ellas, disponiéndose adicionalmente la inclusión válida de una copia de esta resolución en cada uno de los expedientes administrativos creados al efecto, como resolución final de este trámite para cada una de las solicitudes formuladas. Notifíquese.

(original firmado)

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones



PUR